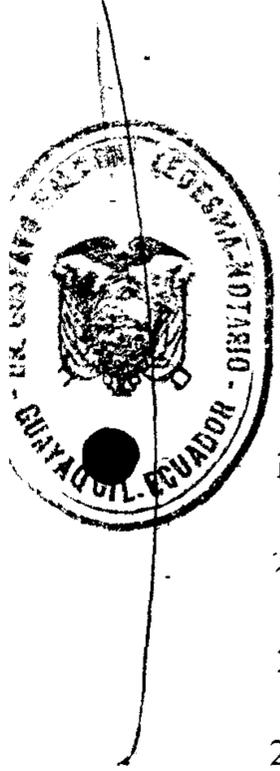




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA "VILLOTA
RATTO C. LTDA.".- -----
CUANTIA: S/1'700.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-
tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos
ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,
Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Inge-
niero don NESTOR EDUARDO VILLOTA BURGOS, quien declara
ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de Gerente de la
Compañía "VILLOTA RATTO C. LTDA.", calidad que legitima
con su Nombramiento que presenta para ser insertado como
documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligar-
se y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resul-
tados de esta escritura pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó
la Minuta y documentos siguientes: "S E Ñ O R N O T A -
R I O: S í r v a s e a u t o r i z a r e i n c o r p o r a r a l p r o t o c o l o d e e s -
c r i t u r a s p ú b l i c a s a s u c a r g o , u n a e n l a q u e c o n s t e e l a u -
m e n t o d e c a p i t a l y r e f o r m a d e e s t a t u t o s d e l a c o m p a ñ í a d e
r e s p o n s a b i l i d a d l i m i t a d a V I L L O T A R A T T O C . L T D A . , a l t e n o r
d e l a s c l á u s u l a s s i g u i e n t e s : P R I M E R A : O T O R G A N T E . -
C o m p a r e c e a l o t o r g a m i e n t o d e l a p r e s e n t e e s c r i t u r a e l s e -
ñ o r I n g e n i e r o N E S T O R E D U A R D O V I L L O T A B U R G O S , e c u a t o r i a n o ,

1 soltero, domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente
2 y representante legal de VILLOTA RATTO C. LTDA. debidamen-
3 te autorizado por la Junta General de Socios.- S E G U N -
4 D A: ANTECEDENTES.- Por escritura pública autorizada por
5 el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Fal-
6 coní L. el seis de marzo de mil novecientos setenta y nue-
7 ve, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Com-
8 pañas Número RL-cinco mil novecientos noventa y seis del
9 dos de abril de mil novecientos setenta y nueve e inscri-
10 ta en el Registro Mercantil de fojas tres mil ochocientos
11 sesenta y tres a tres mil ochocientos sesenta y siete, n-
12 mero doscientos ochenta y tres del Registro y anotada bajo
13 el número seis mil trescientos treinta y dos del Repert
14 rio el veintitres de abril del mismo año, en tanto que la
15 escritura pública fué inscrita de fojas tres mil ochocien-
16 tos sesenta y siete a tres mil ochocientos ochenta y uno,
17 número doscientos ochenta y cuatro del Registro Mercan-
18 til, Libro de Industriales y anotada bajo el Número seis
19 mil trescientos treinta y tres del Repertorio el veinti-
20 tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, se cons-
21 tituyó la compañía de responsabilidad limitada VILLOTA RA-
22 TTO C. LTDA. con un capital de cien mil sucres, totalmen-
23 te pagado a la fecha, y cuyos socios fundadores, todos
24 ecuatorianos, fueron los señores Ingeniero Nestor Eduardo
25 Villota Burgos con cuarenta y nueve participaciones, Jose-
26 fa Rina Ratto Medina de Villavicencio con cuarenta y nueve
27 participaciones, Flor María Burgos Moreira con una parti-
28 cipación y Juana William Acosta Martínez con una participa-

003

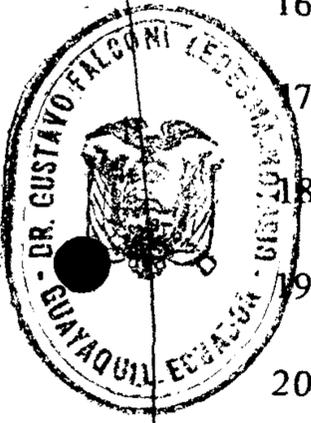
1 ción; todas por valor de un mil sucres cada una. - Por es-
 2 critura pública autorizada por el Notario Quinto del can-
 3 tón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí L. el nueve de Junio
 4 de mil novecientos ochenta y siete e inscrita a fojas tres
 5 mil ochocientos sesenta y ocho del Registro Mercantil, Rubro
 6 de Industriales, el diecisiete del mismo mes y año, la se-
 7 ñora Josefa Rina Ratto Medina de Villavicencio cedió y tras-
 8 pasó sus cuarenta y nueve participaciones a favor del se-
 9 ñor Ingeniero Luis Ratto Medina, de tal manera que los so-
 10 cios actuales de la Compañía son los constantes en el ac-
 11 ta de junta general extraordinaria de socios celebrada el
 12 veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete,
 13 cuya copia se inserta en la presente escritura como parte
 14 integrante y como documento habilitante, y por la cual los
 15 socios resolvieron aumentar el capital social de VILLOTA
 16 RATTO C. LTDA. en un millón setecientos mil sucres y re-
 17 formar los Estatutos Sociales.- T E R C E R A: DECLARA-
 18 CIONES.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad
 19 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de So-
 20 cios mencionada en la cláusula anterior y cuya acta se in-
 21 serta en el presente instrumento, yo Ingeniero Néstor Eduar-
 22 do Villota Burgos, en mi calidad de Gerente y representante
 23 legal debidamente autorizado, declaro: Primero: Aumento
 24 del capital social mediante capitalización de reservas.-
 25 El capital social de VILLOTA RATTO C. LTDA. queda aumenta-
 26 do en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante
 27 capitalización de reservas, por igual monto, tomadas de
 28 la cuenta "Reserva Facultativa", a cuyo efecto cada socio



D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-



1 ha ejercido su derecho de atribución en la forma que cons-
2 ta en el acta antes referida.- Segundo: Reforma de los Es-
3 tatutos Sociales.- Queda reformado el ARTICULO CUARTO de
4 los Estatutos Sociales al tenor del texto de la resolución
5 de Junta General de Socios constante en el acta de Junta
6 General antes mencionada.- Inserte usted, señor Notario,
7 el acta de Junta General de Socios del veintinueve de ju-
8 nio de mil novecientos ochenta y siete que se acompaña, la
9 nota de mi nombramiento debidamente inscrita, y cumpla us-
10 ted con las demás formalidades legales para la validez y
11 firmeza del presente instrumento.- (firmado) Alejandro Le-
12 garda J., Ab. Alejandro E. Legarda J.- Registro número
13 mil noventa y nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA
14 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "VILLOTA
15 RATTO C. LTDA." CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y NUVE DE JUNIO
16 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a los
17 veintinueve días de junio de mil novecientos ochenta y sie-
18 te, a las diecisiete horas, en el local social, Mapasin-
19 gue, manzana ciento cuatro Número ciento dos A -ciento
20 cuatro, se reúnen los socios de VILLOTA RATTO C. LTDA.,
21 todos ecuatorianos y con el objeto que se expresa más ade-
22 lante, señores Flor María Burgos Moreira, propietaria de
23 una participación, Arq. Juana ^Liliana Acosta Martínez, pro-
24 pietaria de una participación, Ing. Luis Ratto Medina,
25 propietario de cuarenta y nueve participaciones e Ing.
26 Néstor Eduardo Villota Burgos, propietario de cuarenta y
27 nueve participaciones; todas participaciones de un mil
28 sucres cada una, por lo que está presente todo el capital



Dr.

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 pagado de la Compañía de cien participaciones por cien mil
2 sures.- En este estado, los concurrentes, al amparo del
3 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuel-
4 ven por unanimidad declararse convocados y válidamente cons-
5 tituidos en Junta General Extraordinaria de Socios con el
6 siguiente objeto, sobre cuyos puntos todos declaran estar
7 suficientemente informados y unánimemente acordes en tra-
8 tar en esta Junta: Primero) Aumento del capital social
9 mediante capitalización de reservas; Segundo) Reforma de
10 los Estatutos Sociales. Preside la sesión el titular Ing.
11 Luis Ratto Medina y actúa el Secretario Ing. Néstor Eduar-
12 do Villota Burgos en su calidad de Gerente.- Comprobado
13 el quorum reglamentario y aprobado el orden del día, el
14 señor Presidente declara legalmente instalada la sesión y
15 somete a consideración de la sala el primer punto del orden
16 del día, que dice: Primero) Aumento del capital social
17 mediante capitalización de reservas.- El señor Presidente
18 informa que, por mandato de la Ley de Compañías, es obli-
19 gatorio aumentar el capital social, por lo menos, a sete-
20 cientos mil sures; que la Compañía tiene acumulada en
21 la cuenta "Reserva Facultativa" un total de Un millón se-
22 tecientos quince mil trescientos setenta y nueve sures,
23 cuarenta y un centavos, según Balance a Diciembre treinta
24 y uno, mil novecientos ochenta y seis, reserva que aún
25 no ha sido utilizada y que, por tanto, opina debe capita-
26 lizarse, en cuyo caso, ya no cabría suscripción y pago del
27 aumento sino el ejercicio del derecho de atribución de ca-
28 da socio para que se les asigne participaciones liberadas



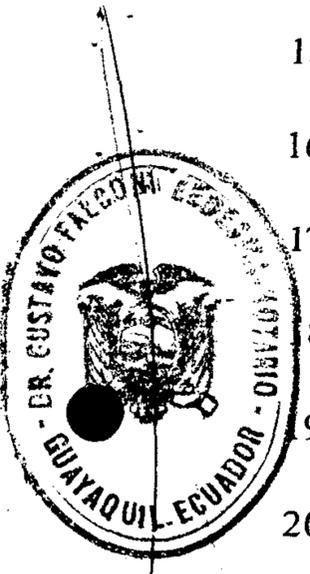
1 en proporción a las que cada uno posee. Discutido el punto,
2 to, por moción del Ing. Néstor Villota Burgos con el apoyo
3 del Ing. Luis Ratto Medina, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: "Aumentar el capital social de VILLO-
4 TA RATTO C. LTDA. en un millón setecientos mil sucres,
5 mediante la emisión de un mil setecientos participaciones
6 de un mil sucres cada una, a cuyo efecto se aprueba la capitalización de reservas tomadas de la cuenta "Reserva Fac-
7 cultativa" por un millón setecientos mil sucres que, en
8 ejercicio del derecho de atribución, y en proporción a
9 las participaciones que poseen, corresponde a cada socio
10 lo siguiente: A la señora Flor María Burgos Moreira se le
11 atribuyen, diecisiete participaciones por diecisiete mil
12 sucres; a la Arq. Juana Liliam Acosta Martínez, se atribuyen diecisiete participaciones por diecisiete mil sucres;
13 al Ing. Néstor Eduardo Villota Burgos, se atribuyen ochocientas treinta y tres participaciones por ochocientos
14 treinta y tres mil sucres. y, al Ing. Luis Ratto Medina se atribuyen ochocientas treinta y tres participaciones
15 por ochocientos treinta y tres mil sucres, o sea un mil setecientos participaciones por un millón setecientos mil
16 sucres en total, disponiéndose que por contabilidad se formulen los asientos pertinentes".- Concluido este punto,
17 to, el señor Presidente somete a consideración el último punto del orden del día, que dice: Segundo.-) Reforma de
18 los Estatutos Sociales.- Como por efecto del aumento de capital es necesario reformar el artículo cuarto de los
19 Estatutos por moción del Ing. Luis Ratto Medina con el a-



Dr.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO 50.
Guayaquil



1 poyo del Ing. Néstor Eduardo Villota Burgos, la Junta
 2 resuelve por unanimidad lo siguiente: "Sustituir el artí-
 3 culo cuarto de los Estatutos por el siguiente: "ARTICULO
 4 CUARTO.- El capital social de la Compañía es de un millón
 5 ochocientos mil sucres, dividido en mil ochocientas parti-
 6 cipaciones de un mil sucres cada una".- Finalmente, termi-
 7 nado el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad
 8 designar al Gerente de la Compañía Ing. Néstor Villota pa-
 9 ra que otorgue la correspondiente escritura pública y rea-
 10 lice cuanto trámite fuere necesario para hacer legalmente
 11 efectivas las resoluciones tomadas en esta Junta.- Por no
 12 haber más puntos que tratar, la presidencia concede un re-
 13 ceso para la redacción del acta de la sesión. Reinstalada
 14 la sesión con los mismos concurrentes y leída que fue la
 15 presente acta por el infrascrito secretario, es aprobada
 16 por unanimidad sin observación alguna, por lo que el se-
 17 ñor Presidente declara terminada la sesión a las diecinue-
 18 ve horas, firmando para constancia todos los concurren-
 19 tes.- (firmado) Luis Ratto M., Ing. Luis Ratto Medina,
 20 PRESIDENTE.- (firmado) Flor María Burgos M., Flor María
 21 .Burgos Moreira.- (firmado) Juana Acosta M., Arq. Juana
 22 Liliam Acosta Martínez.- (firmado) Ing. Néstor Villota B.,
 23 Ing. Néstor E. Villota Burgos, GERENTE - SECRETARIO."

24 CERTIFICO: Que la copia que antecede es conforme con el
 25 original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía
 26 y al cual me remito en caso necesario.- (firmado) Ing. Nés-
 27 tor Villota B., Secretario.- NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil,
 28 veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y cua-

1 tro.- Sr. Ing. Dn. NESTOR EDUARDO VILLOTA BURGOS, Ciudad.-

2 Estimado Ingeniero: Cúpleme llevar a su conocimiento que

3 la Junta General de Socios de la Compañía "VILLOTA RATTO

4 C. LTDA." reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegir a

5 Ud. GERENTE de la Sociedad por el período de CINCO AÑOS.

6 De acuerdo con el artículo Décimo Noveno celebrada el día

7 seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el

8 notario público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el

9 Registro Mercantil el veintitres de Abril de ese mismo año,

10 tendrá Ud. la representación judicial y extrajudicial de

11 nuestra Sociedad, a la que podrá obligar con su sola fir-

12 ma. Particular que le comunico deseándole éxito en el ejer-

13 cicio del cargo. De Ud. muy atentamente, (firmado) Luis

14 Ratto M., ING. LUIS RATTO MEDINA, PRESIDENTE.- Acepto el

15 cargo de GERENTE, para el que he sido nombrado, Guayaquil,

16 veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

17 (firmado) Néstor Villota B., ING. NESTOR EDUARDO VILLOTA

18 BURGOS.- Queda inscrito este Nombramiento a foja once mil

19 trescientos veinte, número dos mil ochocientos cincuenta

20 y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número

21 cuatro mil seiscientos cincuenta y uno del Repertorio.-

22 Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.-

23 Guayaquil, veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta

24 y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Mi-

25 guel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar An-

26 drade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay

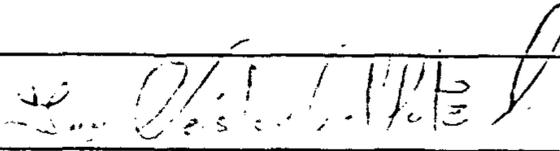
27 un sello).- SON COPIAS.- El presente contrato se encuen-

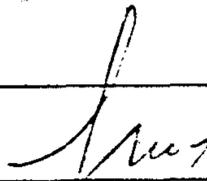
28 tra exonerado de toda clase de impuestos según Decreto Su-



D.
Gustavo Falcini L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

1 premo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos
 2 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
 3 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho,
 4 de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y
 5 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
 6 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
 7 el Notario Público, esta escritura, en alta voz, de prin-
 8 cipio a fin, en presencia del mencionado señor otorgante,
 9 quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy
 10 fé.- ENMDDOS: soltero-soltero.-Valen.-

15  CC: 09-00051228.- CT: 034722.-
 16 CV: 257-022.-RUC: 0990373477001.-
 17 Ing. Néstor Villota B.-

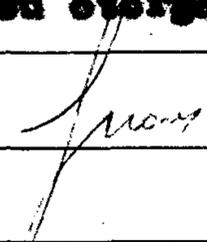
18 

19

20

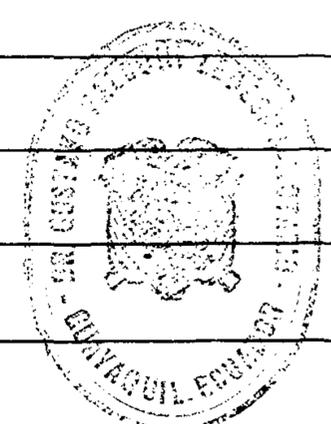
21

22 **Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta TERCERA**
 23 **COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cinco fojas útiles**
 24 **XEROX, en la misma fecha de su otorgamiento.-**

25 

26

27

28 

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "VILLOTA RATTO C. LTDA.", celebrada ante mí, con fecha: seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-dos-mil-cero seis mil ciento quince, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: cuatro de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

[Handwritten signature]



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-2-1-06115, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el cuatro de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VILLOTA RATTO C. LTDA., de fojas 27.321 a 27.330, Número 2.310 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.069 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dis-

pone la ley, bajo el número 1.290 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos o_{chenta i siete}.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.870 del Registro Mercantil, Rubro de Indus -
triales de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la ing
cripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil no
vecientos o_{chenta i siete}.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 de 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil nove
cientos o_{chenta i siete}.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

